

Ayudas a la Transformación y Desarrollo Industrial de Aragón

(Orden ICD/1329/2022)-TDI 2023



TDI: Origen, características y finalidad



Unión Europea

Origen y características

Primeras ayudas convocadas desde el Servicio de apoyo a la PYME con el nuevo **Programa Operativo FEDER Aragón 2021-2027**

Marco del **PAIP** (Programa de Ayudas a la Industria y la PYME en Aragón)

9.000.000 de euros imputables al Presupuesto de la Comunidad Autónoma del año 2023

Finalidad

Contribuir a una economía con un **mayor peso** específico y con una **autonomía estratégica** de la **actividad industrial**, y, por otro, de **incorporar valor añadido** y un efecto multiplicador de las ayudas en Aragón, trasladando éstas a través de la cadena de valor a otras empresas aragonesas



TDI: Beneficiarios y actividades



Unión Europea

Beneficiarios

Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) y Grandes Empresas que desarrollen o vayan a desarrollar actividad **industrial o conexas** en la Comunidad Autónoma de **Aragón**.

El **importe máximo** de la ayuda no excederá de los **500.000 euros** por solicitud o beneficiario.

Por economía procedimental no se concederán ayudas que no alcancen **mínimo de 2.000 euros**.

Actuaciones subvencionables

Inversión productiva (activos nuevos)

I+D (investigación industrial y desarrollo experimental)

Innovación en materia de procesos y organización

La **innovación - derechos de la propiedad industrial**

Servicios de **consultoría técnica**

TDI: Régimen - Concurrencia competitiva



Concurrencia competitiva

La concesión de subvenciones se realizara de acuerdo con los principios de publicidad, **objetividad**, transparencia, igualdad y no discriminación.

La concesión de las subvenciones estará supeditada a las **disponibilidades presupuestarias**.

Criterios y baremos

Transformación digital, tecnologías facilitadoras esenciales, transición ecológica, diseño industrial... (50p)

Efecto inducido en el tejido empresarial aragonés (50 p)

Innovación, diferenciación, crecimiento...(50p)

Declaración de interés autonómico (30p)

Programa ARIES (30p)

Transferencia tecnológica (30p)

TDI: Régimen - Concurrencia competitiva



Criterios y baremos (cont.)

Municipios afectados por cierres industriales (30p)

Microempresas y pequeñas empresas (15p)

Zonas con procesos de desindustrialización (30p)

Empresas jóvenes (menos de 3 años) (15p)

Digitalización o Sostenibilidad-Plan documentado (20p)

Principios Programa FEDER Aragón 2021-2027: medidas concretas de igualdad, no discriminación, accesibilidad para personas con discapacidad o mejoras medioambientales (15p)

Instalaciones: CEEIs, Walqa o Motor de Aragón (20p)

Integración o colaboración: CADI, FHA, IAF o ITA (20p)

Calidad y claridad de la solicitud (10p)



TDI: regímenes y plazos



Unión Europea

Dos tipos de ayuda

Se puede concurrir por **régimen “de minimis”**, un “único beneficiario” puede llegar a 200.000 euros.

Se puede concurrir, también, por **régimen “general de exención por categorías”**. En este caso **no hay limitación en la ayuda**. Ambos regímenes son acumulables.

Periodo de solicitud

Hasta el 31 de diciembre de 2022 (incluido).

Periodo subvencionable

Del 1 de septiembre de 2022 al 31 de agosto de 2023, ambas fechas inclusive.



TDI : Intensidad ayudas



Unión Europea

Régimen “de minimis”	
AYUDAS REGIONALES A LA INVERSIÓN	Desde un 20% del gasto subvencionable (Gran Empresa ubicada en el Término Municipal de Zaragoza) hasta el 70% (Microempresa ubicada en la provincia de Teruel).
AYUDAS A LA I+D E INNOVACIÓN ORGANIZATIVA/ PROCESOS	Desde un 35% del gasto subvencionable (Gran Empresa) hasta un 70% (Microempresa), independientemente de su ubicación.
AYUDAS A LA INNOVACIÓN - PORPIEDAD INDUSTRIAL Y CONSULTORÍA TÉCNICA	Desde un 40% del gasto subvencionable (Gran Empresa) hasta un 80% (Microempresa), independientemente de su ubicación.



TDI: Intensidad de las ayudas



Unión Europea

Régimen “general de exención por categorías” (EXCEPTO GRANDES EMPRESAS)

AYUDAS REGIONALES A LA INVERSIÓN

Desde un 10% del gasto subvencionable (Mediana Empresa ubicada en el Término Municipal de Zaragoza) **hasta el 40%** (Microempresa ubicada en la provincia de Teruel).

AYUDAS A LA I+D E INNOVACIÓN ORGANIZATIVA/ PROCESOS

Desde un 35% del gasto subvencionable (Mediana Empresa) **hasta un 45%** (Microempresa), independientemente de su ubicación.

AYUDAS A LA INNOVACIÓN - PROPIEDAD INDUSTRIAL Y CONSULTORÍA TÉCNICA

Un 50% del gasto subvencionable, independientemente de su tamaño y ubicación



TDI : Intensidad ayudas



Unión Europea

Régimen “general de exención por categorías” GRANDES EMPRESAS

GRANDES EMPRESAS

Pueden recibir ayudas a la **inversión (activos nuevos)**, desde un 15% del gasto subvencionable (ubicada en Huesca o Provincia de Zaragoza excepto en el Término Municipal de Zaragoza) **hasta el 20%** (ubicada en la provincia de Teruel). En favor de una **nueva actividad económica** (creación de nuevo establecimiento o diversificación de actividad).

Pueden recibir ayudas a la **I+D**, un **25%** del gasto subvencionable, independientemente de su ubicación

Podrán recibir ayudas a la inversión incluso las ubicadas en el Término municipal de Zaragoza, a la innovación organizativa/procesos, a la innovación-Propiedad Industrial, y a la Consultoría técnica en **régimen de “minimis”**.



Contacto



Unión Europea

pymes@aragon.es

976 71 47 16

976 71 47 24

Gracias



Fondo Europeo de Desarrollo Regional - *Construyendo Europa desde Aragón*